



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10. de junio de 1976

Número 66

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

LEY Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 27 Constitucional, relativo a la zona económica exclusiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO.

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY REGLAMENTARIA DEL PARRAFO OCTAVO DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA

ARTICULO 1.—La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determina la presente Ley.

ARTICULO 2.—El límite exterior de la zona económica exclusiva será una línea cuyos puntos estén todos a una distancia de 200 millas náuticas de la línea de base desde la cual se mide la anchura del mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con esos Estados.

ARTICULO 3.—Las islas que forman parte del territorio nacional, excepción hecha de aquéllas que no puedan mantenerse habitadas o que no tengan vida económica propia, tendrán también una zona económica exclusiva cuyos límites serán fijados conforme a las disposiciones del artículo anterior.

ARTICULO 4.—En la zona económica exclusiva, la Nación tiene:

I.—Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales tanto renovables como no renovables de los fondos marinos incluido su subsuelo y de las aguas suaravacantes;

II.—Derechos exclusivos y jurisdicción con respecto al establecimiento y la utilización de las islas artificiales, instalaciones y estructuras;

III.—Jurisdicción exclusiva con respecto a otras actividades tendientes a la exploración y explotación económica de la zona.

IV.—Jurisdicción con respecto a:

a).—La preservación del medio marino, incluido el control y la eliminación de la contaminación;

b).—La investigación científica.

ARTICULO 5.—Los Estados extranjeros gozarán en la zona económica exclusiva de las libertades de navegación y sobrevuelo y del tendido de cables y tuberías submarinos, así

como de otros usos internacionalmente legítimos del mar relacionados con la navegación y las comunicaciones.

ARTICULO 6.—El Poder Ejecutivo Federal dictará medidas adecuadas de administración y conservación para que los recursos vivos no se vean amenazados por una explotación excesiva.

El Ejecutivo Federal determinará la captura permisible de recursos vivos en la zona económica exclusiva.

ARTICULO 7.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, el Ejecutivo Federal promoverá la utilización óptima de los recursos vivos de la zona económica exclusiva.

ARTICULO 8.—Cuando el total de la captura permisible de una especie sea mayor que la capacidad para pescar y cazar de las embarcaciones nacionales, el Poder Ejecutivo Federal dará acceso a embarcaciones extranjeras al excedente de la captura permisible, de acuerdo con el interés nacional y bajo las condiciones que señale la Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

ARTICULO 9.—Las disposiciones de la presente Ley no modifican el régimen de la plataforma continental.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—En la ejecución de la presente Ley, el Poder Ejecutivo Federal observará, en lo conducente, las leyes y reglamentos vigentes que sean aplicables a las materias comprendidas en el artículo 4 de esta Ley, mientras no se expidan disposiciones legales específicas para cada una de ellas.

SEGUNDO.—Esta Ley entrará en vigor simultáneamente con la adición del párrafo octavo al Artículo 27 Constitucional que reglamenta.

México, D. F., a 4 de diciembre de 1975.—**Emilio M. González Porra, S. P.**—**Luis del Toro Calero, D. P.**—**Salvador Gámez Fernández, S. S.**—**Rogelio García González, D. S.**—**Rúbricas".**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Álvarez, Rúbrica.**—**El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, Rúbrica.**—**El Secretario de Relaciones Exteriores, Alfonso García Robles, Rúbrica.**—**El Secretario de Marina, Luis M. Bravo Carrera, Rúbrica.**—**El Secretario del Patrimonio Nacional, Francisco Javier Alejo López, Rúbrica.**—**El Secretario de Industria y Comercio, José Campillo Sáinz, Rúbrica.**—**El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Eusebio Méndez Docurro, Rúbrica.**—**El Secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuir, Rúbrica.**—**El Secretario de Salubridad y Asistencia, Giner Navarro Díaz de León, Rúbrica.**

Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de febrero de 1976.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de junio de 1976 | No. 66

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

Ley Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 27 Constitucional, relativo a la zona económica exclusiva.

AVISOS JUDICIALES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

BASILIO MONTES VELAZQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar el dominio pleno por más de diez años de un terreno con casa, ubicado en la avenida 16 de Septiembre núm. 29, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Méx., que mide y linda: al Norte:— 13.13 metros; con atrio del templo de Santa María; Sur: 13.13 metros con Av. 16 de Septiembre; Oriente: 11.40 metros con Severino Miranda; Poniente 11.40 metros con Pablo Rosales. Para su publicación en Gaceta del Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días, Lerma de Villada, Méx., a 17 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. **Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

1266.—25, 29 mayo y 1o. junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

DEMETRIO GARCIA GOMEZ, promueve Información de Dominio de un terreno en que está construida una casa, ubicado en San Felipe Tlalmimilpan; NORTE, 44.00 Metros María del Refugio Rodríguez y otra; SUR— 44.00 Metros María del Carmen González de Mejía y otra; ORIENTE, 10.00 Mts. con carretera, PONIENTE, 10.00 Mts. Enrique Olin. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

1267.—25, 29 mayo y 1o. junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre los predios que se encuentran ubicados en el Poblado de Tlayacampa perteneciente a éste Municipio Predios sin nombres, el primero en Calle Gustavo Baz número 3 y el segundo en el número 1 de la misma Calle miden y lindan:

- NORTE: 19.00 Mts. con Juan Morales.
- SUR: 19.00 Mts. con María García.
- ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle de su ubicación.
- PONIENTE: 10.00 Mts. con Escuela Benito Juárez.
- Superficie aproximada 190.00 Mts. M2.
- NORTE: 19.00 Mts. con Refugio Gómez.
- SUR: 19.00 Mts. con María García.
- ORIENTE: 10.00 Mts. con Escuela Benito Juárez.
- PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle de su ubicación.
- Superficie aproximada 190.00 Mts. M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y el Periódico "La Provincia" con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. Se expide a los veintun días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica.

1280.—25, 29 mayo y 1o. junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTORIO MONTES ANASTACIO, promueve Información de Dominio Exp. No. 346/976, del terreno ubicado en San Cristobal Tecali, Municipio de Zinacantan; NORTE, 18.00 Mts. con calle Zaragoza; SUR, 17.90 Mts. con J. Concepción Manray y Magdalena Coyote; ORIENTE, 50.00 Mts. y colinda con Agustín Vega y AL PONIENTE, 50.00 Mts. con Fortino Montes; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 12 de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Arcadio Estrada García.**—Rúbrica.

1268.—25, 29 mayo y 1o. junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Almoneda de Remate.

Expediente 375/975 En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MUEBLERIA IMPERIAL, S. A. en contra de ADOLFO MARTINEZ CARRANZA, El C. Juez señaló las Diez horas del tres Junio del año en curso para la Primera Almoneda de Remate de los siguientes muebles Una Máquina de Coser Zenit Industrial, marca Riccar, Modelo RD-101, con número de serie 12345 Riccard Machine Co. LTD con motor anexo Modelo FD-144J-KMR, número de serie 1/0599, de 1/4 caballos de fuerza en mueble de metal, color gris, mesa de madera color caoba, con pedal metálico, sin funcionar con valor de \$3,000.00.— Un juego de sala compuesto de dos muebles forrados en tela color guinda, con 4 cajines adheridos cada uno, con cuatro patas encaquilladas con mesa lateral de madera color caoba cada mueble y en mal estado de uso, con valor de \$300.00.— deviendo servir de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 Tres mil trescientos pesos, convocando postores, lo que se hace saber al público en general por medio de este que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., a 7 de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario Lic. **Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.**—Rúbrica.

1272.—25, 29 mayo y 1o. junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SOFIA PIZANA VIUDA DE HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre un terreno ubicado en el Poblado de Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla Estado de México, mide y linda:

- NORTE: 10.00 Mts. con Calle Ignacio Zaragoza.
- SUR: 10.00 Mts. con Jesús Arredondo.
- ORIENTE: 20.00 Mts. con Andrea Mejía de Vargas.
- PONIENTE: 20.00 Mts. con Servando Mondragón.
- Superficie Total 200.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Vicente Manuel Mendieta Cuéllar.**—Rúbrica.

1281.—25, 29 mayo y 1o. junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JACOBO COHEN CANDIOTTI, MARCO ANTONIO RIGORRI, ADELA SACAL DE BAZBAZ, promovieran ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto del predio denominado "PARAJE DE HIELO", ubicado en el poblado de la Magdalena Chichicapa del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda:

AL SURESTE: En cuatro tramos de 4.50 Mts S5900' E., 34.50 Mts. S9900' E. 116.45 Mts. S 1940' E., 26.30 Mts. S 81920' E., con Martha Gpe. Pérez;

AL SUROESTE.—En un tramo de 22.60 Mts. S 31935 E., con Martha Gpe. Pérez;

AL SURESTE.—Con tres tramos de 31940 Mts. S. 73900 E. 44.50 Mts. S 73900' E.— 1.25 Mts. S 73900' E. Con Panciano Pérez;

AL NOROESTE.—En 12.70 Mts. N 43.00' E. Con Panciano Pérez;

AL NOROESTE.—Con 28.22 Mts. N 0930' E. Con Antonio Pérez;

AL NOROESTE.—Con 25.40 Mts. N 62930' E. con Antonio Pérez;

AL NORESTE.—Con dos tramos de 3.40 Mts. N 62930' E., 49.40 Mts., N 64940' E. con Antonio Pérez;

AL NOROESTE.—En un tramo de 17.30 Mts. N 81900' W. Con Camino Vecinal.

AL SUROESTE.—En un tramo de 7.70 Mts. S 60915 W Con Camino Vecinal;

AL NOROESTE.—Con cuatro tramos de 21.00 Mts. N 82915' W., 18.00 Mts. N 82915 W. 7.00 Mts. N 65930', 25.00 Mts. N 65930' W., Con Camino Vecinal;

AL NOROESTE.—Con un tramo de 139.60 Mts. N W., con Humberto de la Torre,;

SUPERFICIE TOTAL: 21,028.48 M2. (Metros Cuadrados).

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y el periódico LA PROVINCIA con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en término de Ley.—Se expide el presente a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Méndez Cuéllar.—Rúbrica.
1208.—20 mayo, 10. y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRAS. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ. ELOISA LOPEZ ALMANZA.

BETULIA FLORES DE VAZQUEZ, les demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 32 de la manzana 82 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con lote 31 AL SUR, 17.00 metros con lote 33 AL ORIENTE, 9.00 metros con la calle Santa Mónica, AL PONIENTE, 9.00 metros con lote 7. Se hace saber que deben presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejaren de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarseles, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1234.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA LOPEZ ALMANZA y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

PASCUAL GARCIA CERVANTES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno 33, Manzana 82, Calle Santa Mónica, Col. Ampliación Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con el lote 32; SUR 17.00 metros, con lote 34; ORIENTE 9.00 metros con Calle Santa Mónica; PONIENTE 9.00 con lote número 8; Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 18 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1226.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. MIGUEL RIVERA MEJIA,

EXP. NUM. 753/76.

CLEMENTINA VELEZ DE HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 31, de la Manzana 82, Colonia Vicente Villada, ubicada en Cal. Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 30; SUR 17.00 metros con lote 32; ORIENTE 9.00 metros con calle Santa Mónica; PONIENTE, 9.00 metros con lote 6; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 12 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1227.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

SOCORRO MORENO DE ALMADA, le demanda la Usucapión del lote de terreno número cuarenta y cuatro de la manzana setenta y cuatro de la Colonia Tamaulipas Sección El Palmar de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 17.00 metros con lote 43.—AL SUR 17.00 metros con lote 45.—AL ORIENTE 8.00 metros, con Calle Jazmin AL PONIENTE 8.00 metros, con Lote 21. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte día abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1228.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

OFELIA MORENO DE SANTIBÁÑEZ, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número catorce de la manzana setenta y cuatro de la Colonia Tamaulipas Sección El Palmar de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 17.00 metros, con Lote 13.—AL SUR, 17.00 metros, con Lote 15.—AL ORIENTE 10.00 metros, con Lote 37.—AL PONIENTE, 10.00 metros, con Calle Nardo. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica

1229.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

EXP. NUM. 625/76

INOCENCIO ANAYA OLVERA, le demanda la USUCAPION del lote 20, manzana 73, Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar, Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 17.00 metros, con lote 19; SUR, 17.00 metros, con lote 21, ORIENTE, 8.00 metros, con lote 45; PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Crisantema.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 20 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo Guerrero.**—Rúbrica.

1230.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

EXP. NUM. 631/76

MARIA CONCEPCION AVILA CORTES, le demanda la USUCAPION del lote 43, manzana 74, Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar, Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 17.00 metros, con lote 42; SUR, 17.00 metros, con lote 44; ORIENTE, 8.00 metros, con Calle Jazmín; PONIENTE, 8.00 metros, con lote 20.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 20 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo Guerrero.**—Rúbrica.

1231.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 208/76

TERCERA SECRETARIA.

C. JAVIER MUÑOZ ANAYA

MARIA PEREZ UGALDE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22, manzana 33, Colonia el SOL, ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda:—NORTE 20.00 metros con LOTE 21; SUR 20.00 metros con LOTE VEINTITRES; ORIENTE 10.00 metros con CALLE 33; PONIENTE 20.00 metros con LOTE 7. Superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.
1232.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 285/76.

TERCERA SECRETARIA.

LUIS SATURIO ROJAS.

ELEODORA VEGA TOLENTINO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 2, manzana 9, colonia Ampliación Villada, Oriente, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 16.50 metros, con el lote uno, propiedad de la señora GREGORIA Fernández Pérez; AL SUR, 16.50 metros, con el lote 3 propiedad de Carmen Martínez Roblez; AL ORIENTE, 10.00 metros, con lote 17 propiedad de Manuel Lima Jiménez; AL PONIENTE 10.00 metros, con calle Santa Isabel, con una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1233.—22 mayo, 10. y 10 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALBERTO ESPINOSA SAVIN, promueve Información de Dominio sobre terreno con dos fracciones denominada "SAN JOSE" ubicado en Tenango del Valle, con las siguientes medidas: NORTE 63.35 m. con Pueblo de la Luz Montes; SUR 76.50 m. con carretera Tenango-Marqueza ORIENTE: 131.20 m. con resto de mismo terreno; PONIENTE 275.00 m. con Pueblo de la Luz. SEGUNDA FRACCION al NORTE: 76.50 m. con carretera Tenango-Marqueza; SUR 75.60 m. con camino viejo Jajalpa; ORIENTE 74.40 m. con resto mismo terreno; PONIENTE 73.50 m. con Pueblo de la Luz. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiario en Toluca, Méx., en términos del Art. 2899 del Código Civil, Tenango del Valle a 13 de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas.**—Rúbrica.

1236.—27 mayo, 10. y 3 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. MARIA FLORES MORALES.

EXPEDIENTE NUM. 180/75.

MIGUEL ARREOLA AVALOS, le demanda en Juicio Ordinario Civil, la DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE se le está citando a Juicio, para que conteste la demanda dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta de este Juzgado. Esta Citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1224.—22 mayo, 1o. y 10 junio,

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL, S. A.

IMELDA LANDA DE GUEROLA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número uno de la manzana 356 A de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 metros con la Avenida Chimalhuacán. AL SUR, 17.00 metros con Lote 2. AL ORIENTE, 9.00 metros, con Lote 25.—AL PONIENTE, 9.00 metros, con Calle Joaquinita. Se hace saber que debe presentarse ante esta Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1249.—22 mayo, 1o. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

HERMILO PEÑA MENDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de terreno No. 37 de la manzana No. 198 de la Colonia Reforma, S. A. con las siguientes medidas y colindancias:—AL NORTE, 17.5 metros con el Lote No. 38. AL SUR, 17.5 metros con el Lote No. 36. AL ORIENTE, 8.0 metros con Lote No. 8. AL PONIENTE, 8.0 metros con la calle Floresta.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los dos días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1250.—22 mayo, 1o. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

JOSE MAURICIO ANDRES JUAREZ VENTURA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 12 de la manzana 63 de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito con las medidas y colindancias AL NORTE, 27.50 metros, con Lote 20.—AL SUR, 27.50 metros, con Lote 18. AL ORIENTE, 8.00 metros, con Lote 14.—AL PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1251.—22 mayo, 1o. y 10 de junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS VALDEZ ZEPEDA.

EMILIO ARIAS SOLIS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 9-A de la Colonia Ampliación Evolución de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 16.82 metros, con lote 14.—AL SUR, 16.82 metros, con lote 16.—AL ORIENTE, 9.00 metros, con lote 42.—AL PONIENTE, 9.00 metros, con calle Escondida. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda; con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1252.—22 mayo, 1o. y 10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y DOLORES MACEIRAS DE SUAREZ.

FRANCISCA PARADO DE NOVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 35 de la manzana 62 de la Colonia Vicente Villada de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 metros con lote 24.—AL SUR, 17.00 metros, con lote 36.—AL ORIENTE, 9.00 metros, con Calle Tlalpan.—AL PONIENTE, 9.00 metros, con Lote 10. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda; con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarseles, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1253.—22 mayo, 1o y 10 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente número 1986/75, referente al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de, señor RAMON CARDENAS SANCHEZ denunciado por las Sras. MARIA REYNA y ANA MA. MACEDO CARDENAS en su carácter de Parientes Colaterales del autor de la Herencia se dictó un auto con fecha trece de Marzo próximo pasado ordenándose la expedición del presente a efecto de que en cumplimiento del Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles se anuncie la muerte sin testar del señor RAMON CARDENAS SANCHEZ, los nombres y grado de parentesco de las personas mencionadas y que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el referido Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS.

Para su publicación en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, por Dos Veces de Siete en Siete Días.—Se expide el presente en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Tlalnepantla, a los catorce días de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentin Contreras Ramirez.**

1273.—25 mayo, y 1o. junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

BENIGNA TELLEZ DE DESALES, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Marcos, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE. 73.90 metros José Félix Desales SUR, 73.90 metros Bertha Desales Téllez, ORIENTE, 20.36 metros Gloria Desales Téllez y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; en la Ciudad de Zumpango, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 18 días del mes de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1288.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GLORIA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 30.00 metros Juana Desales Téllez, SUR, 30.00 metros Juan Ledesma, ORIENTE, 22.28 metros Camino ó Calle Matamoros, Y PONIENTE, 20.36 metros Benigna Téllez Desales.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1289.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

WENCESLAO DE SALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 73.90 metros Pab'a Desales Téllez, SUR 73.90 metros José Félix Desales Téllez, ORIENTE, 20.36 metros Ignacia Desales Téllez y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1295.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PABLO DESALES TELLEZ, promueve información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 42.30 metros Enedina Gutierrez, SUR 42.30 metros Wenceslao Desales, ORIENTE 37.20 metros Enedina Gutierrez y PONIENTE 37.20 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1290.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUANA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 30.00 metros Ignacia Desales Tesillo, SUR 30.00 metros Gloria Desales Téllez, ORIENTE, 22.28 metros Calle Matamoros y PONIENTE 20.36 metros José Félix Desales Téllez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres en tres en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1291.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE FELIX DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de esta Ciudad que mide y linda: NORTE 73.90 metros Wenceslao Desales Téllez, SUR 73.90 metros Benigna Téllez Desales, ORIENTE 20.36 metros Juana Desales Téllez y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; en la Ciudad de Zumpango, México; a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1292.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

IGNACIA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicada en San Marcos de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 30.00 metros Enedina Gutierrez, SUR 30.00 metros Juana Desales Téllez, ORIENTE, 22.28 metros Calle de Matamoros y PONIENTE 20.36 metros Wenceslao Desales Téllez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1293.—27 mayo 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

BERTHA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de ésta Ciudad, que mide y linda: 73.90 metros Benigna Desales, SUR 64.00 metros Juan Ledesma y otro, ORIENTE 7.44 metros 9.90 metros y 13.70 metros Juan Ledesma y otro, y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 18 días del mes de mayo de 1976.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

1294.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

CRISTINA OCAMPO FLORES VDA. DE INCLAN, promovió diligencias de Información de Dominio respecto a un terreno ubicado en Compañía de Juárez, en el Paraje llamado el Potrero; para que se le declare propietario y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 143.00 mts. con Dimas Inclan. AL SUR, 174.00 mts. con el señor Modesto González. AL ORIENTE, 40.40 mts. con Barranca. AL PONIENTE, 53.60 mts. con Camino. Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el noticiario editarse en la Ciudad de Toluca Méx. para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo.—Day fe.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

1299.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ERNESTINA SANDOVAL, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "TLATEL", ubicado en Chalco, Méx., mide y linda: NORTE:—100.70 metros carril; sur:—51.60 metros carril; ORIENTE:—100.70 metros Concepción Ortiz Castro; poniente:—51.60 metros Petra Ortiz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódica "El Noticiario", Chalco, México a 14 mayo 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: **Eucario García V.**—Rúbrica.

1300.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RODOLFO SANDOVAL, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado indistintamente "MEXQUITITLA" o "PINTORES", ubicado en Chalco, México, mide y linda: NORTE.— 31.23 metros María Luisa Quiroz y Carmen Sánchez; sur: 35.40 mts. Rosario Cadena; oriente: 26.36 metros con calle de la Estación; poniente:—37.49 metros calle Mina.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódica "El Noticiario", Chalco, México 14 de mayo 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: **Eucario García V.**—Rúbrica.

1301.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ENRIQUE TAPIA TENORIO, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "EL CALVARIO", ubicado Ayotla, México, mide y linda: Norte:—84.00 metros Esperanza Ramírez; sur:—68.00 metros Agustín Rodríguez; oriente:—30.20 metros Vicente Rodríguez, hoy Guadalupe Guerrero; poniente:—40.30 metros camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiario", Chalco, Méx., 14 mayo 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, **P. de Derecho: Eucario García V.**—Rúbrica.

1302.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LUIS MORALES ARIAS, promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del terreno con 2 cuartos y cocina, ubicados en San Martín, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, 91.00 metros con Dámaso Moreno y Fausta Gutiérrez Sur, 3 tramos, uno de 4.15 metros con entrada, 29.95 metros con Ma. Dolores Gómez Arroyo y Ma. Verónica Charles Salinas y en 56.00 metros con Luis Morales Arias, Oriente, 2 tramos uno de 17.40 Metros con María de los Dolores Gómez Arroyo y Ma. Verónica Charles Salinas y 61.20 metros con Fernando Godínez y J. Guadalupe Fragoso y Poniente, 15.60 metros y 48.50 metros con Luis Morales, con superficie de 5,102.50 metros cuadrados. con superficie de los cuartos de 64.00 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y AVANCE editados en Toluca, México y Valle de México, respectivamente, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia a los dieciocho días de Mayo de 1976.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

1312.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARGARITA VIQUEZ DE PEREZ, promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años a esta fecha del terreno y casa en el mismo construido, que mide y linda: Al Norte, 20.00 veinte metros con Calle Independencia, al Sur 13.90 metros con Suc. de Ricardo González P y Pablo Cortés, Oriente, 31.22 metros con Suc. de Ricardo González P y al Poniente 31.55 metros con Suc. de Pablo Cortés, con superficie de 531.97 Metros cuadrados de terrenos y 192.75 metros de construcción.

Para publicarse por 3 veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, editados en Toluca y Valle de México respectivamente, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a 18 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia. El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

1313.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CARMEN YAÑEZ MARIN, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años, respecto del terreno de común repartimiento, EL SOLAR, con casa en el mismo construido, que mide y linda: Norte, 31.60 metros con Elpidio Martínez. Sur, 23.05 metros y 8.00 metros con Maximino Mejía. Oriente, 29.70 metros con Próspero Uribe y Poniente, 8.10 ocho metros diez centímetros con Calle 2 de Marzo y 25.50 metros con la misma calle, con superficie de 799.87 metros cuadrados.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por Estrados de este Juzgado y ubicación de inmueble, se expide a los 28 días de Febrero de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

1314.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.